



Buenos Aires, 19 de Junio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 630 /2013

VISTO:

La Nota de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Esteban Fratantoni, Escribiente Primero en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, solicita la extensión de la licencia extraordinaria por hijo con necesidades especiales con goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 159/13, a partir del día 18 de mayo y hasta el día 17 de agosto de 2013 inclusive.

Que al mencionado agente se le concedió mediante la citada resolución licencia extraordinaria por hijo con necesidades especiales con goce de haberes, conforme lo establece el art. 79 del reglamento interno, a partir del día 16 de febrero y hasta el día 17 de mayo de 2013, inclusive.

Que el Sr. Fratantoni fundamenta su pedido esgrimiendo que debe continuar con el cuidado y atención de su hijo, adjunta estudios y certificados médicos varios.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 79 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

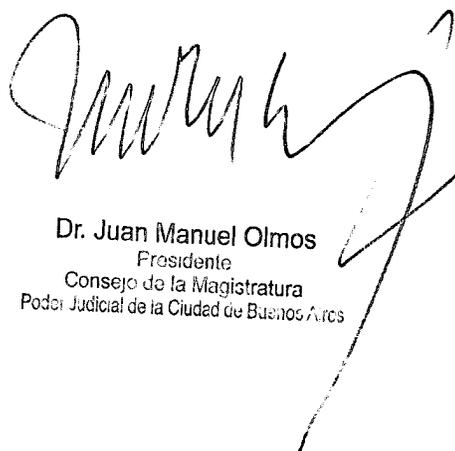
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder la extensión de la licencia extraordinaria por hijo con necesidades especiales con goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 159/13, al Sr. Esteban Fratantoni, Escribiente Primero en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, a partir del día 18 de mayo y hasta el día 17 de agosto de 2013 inclusive, conforme lo establece el art. 79 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Esteban Fratantoni, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 630 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires